

BASES DEL SORTEO: PAPA NOEL Y REY MAGO 2019-2020

BASE 1.- OBJETO

Esta promoción está organizada por LA VOZ DE ALMERÍA S.L.U. con CIF B-04711891 y domicilio social en Avda. del Mediterráneo, 159 - 04007 Almería.

El **sorteo se realizará el miércoles 8 de enero de 2020, a partir de las 12h**, en las oficinas de La Voz de Almería de la Avda. del Mediterráneo.

BASE 2.- DERECHO A PARTICIPAR

Sólo pueden participar en el sorteo padres, madres y tutores legales de hijos menores de edad, residentes en territorio español y que se encuentren físicamente durante el desarrollo de la promoción en dicho territorio.

No podrán participar en la promoción aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a La Voz de Almería, o con empresas vinculadas directa o indirectamente en la promoción, ni con trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con este sorteo y con los premios a entregar, ni con cualquiera de sus familiares hasta el tercer grado.

De igual manera, no podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos o incompletos.

BASE 3.- PREMIOS (IVA incluido)

***15 pack de 4 entradas para Las Cuevas de Sorbas. 2 entradas de niño y 2 de adulto. (Valor: 765€)**

(Niño: 315€ = 10,50€/entrada y Adulto: 450€ = 15€/entrada)

***20 Funko – pop (muñecos de decoración) de Arcade Bits. (Valor: 319€ = 15,95€/unidad)**

***2 vales de 2 horas de juego para la sala de videojuegos de Arcade Bits para un máximo de 10 personas.**

Para niños hasta 14 años. (Valor: 150€ = 75€/vale)

El premio no podrá ser canjeado por ningún otro producto, ni remuneración en metálico.

Las personas premiadas deberán satisfacer los impuestos que pudieran derivarse del premio de acuerdo a la normativa fiscal vigente.

Así, las personas premiadas se comprometen a colaborar con La Voz de Almería en las actividades publicitarias vinculadas al sorteo, sin remuneración alguna por este concepto y sin coste por su parte, autorizando la comunicación de su nombre e imagen para estos fines.

BASE 4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para participar en el sorteo los concursantes tienen que rellenar un **cupón** donde indicarán sus datos y los del hijo/hija/tutelado, **entregándolo en la urna ubicada en el Mercadillo Navideño en la Rambla de Almería, del 20 de diciembre de 2019 al 4 de enero de 2020 de 19:00 a 20:30, excepto el día 24 y 31 de diciembre será de 12:00 a 13:30h. Excepto los días 25 de diciembre y 1 de enero.**

Cada participante podrá entregar tantos cupones como desee, pudiendo resultar ganador una sola vez.

BASE 5.- SELECCIÓN GANADORES

Entre todas las solicitudes recibidas correctamente en la urna y en el plazo indicado, cumpliendo con todas las bases, se procederá a realizar el sorteo.

Se extraerán 37 cupones ganadores y seguidamente 5 números de reserva, por si algún ganador no pudiera ser localizado transcurridas 24 horas o renuncie expresamente al premio.

A los 15 primeros ganadores le corresponderá un pack familiar compuesto por 2 entradas de niño y 2 entradas adulto para las Cuevas de Sorbas.

A los 20 ganadores siguientes le corresponderá 1 funko pop de Arcade Bits.

Y los 2 ganadores siguientes le corresponderá 1 vale de juego de 2 horas de juego en la Sala de Videojuegos de Arcade Bits.

La Voz de Almería se pondrá en **contacto vía e-mail o telefónicamente** con los ganadores y se publicará el nombre de los mismos en la Web www.lavozdealmeria.com/club ó en el periódico La Voz de Almería, a partir del día 8 de enero.

Las personas premiadas están obligadas a facilitar los siguientes datos personales: nombre y apellidos, DNI o tarjeta de residencia, dirección en España, teléfono de contacto y nombre de su hijo o hija. La comunicación de estos datos supone la aceptación expresa de la política de protección de datos de LA VOZ DE ALMERÍA, recogida más abajo.

RECOGIDA DE PREMIOS

La Voz de Almería informará a los ganadores, mediante llamada telefónica o correo electrónico, del día y lugar para la recogida del premio. Es condición indispensable la presencia del padre, madre o tutor legal que deberá identificarse mediante su DNI, que habrá de presentar para acceder al premio y recogerlo y la presencia de su hijo, hija o tutelado para poder hacer una foto con el premio y más tarde publicarlas en La Voz de Almería, publicación a la que dicho diario queda autorizado automáticamente por el hecho de presentarse al sorteo.

BASE 6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las BASES del presente sorteo.

El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión del usuario de la presente promoción.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases prevalecerá el criterio de LA VOZ DE ALMERÍA.

Por motivos razonados, LA VOZ DE ALMERÍA, podrá modificar las presentes bases una vez comenzado el sorteo.

SE PROTOCOLIZAN LAS BASES

De igual forma, las bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el sorteo en las instalaciones de LA VOZ DE ALMERÍA.

BASE 7.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales que nos proporciona serán tratados por LA VOZ DE ALMERIA, S.L.U. con la finalidad de asegurar la correcta gestión del sorteo en el que solicita participar.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras sea necesario para la realización del sorteo, no se solicite su supresión por el interesado o durante el plazo que fije la normativa aplicable en la materia. La legitimación para el tratamiento de datos se basa en la en la aceptación del afectado de las bases del concurso. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

El interesado puede ejercer los derechos de acceso a sus datos personales, rectificación, supresión (derecho al olvido), limitación de tratamiento, oposición, portabilidad, derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas, así como la revocación del consentimiento prestado. Para ello podrá dirigir un escrito a Avda. del Mediterráneo nº 159, Edif. Laura - 04007 Almería o dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos a la dirección lpd@lavozdealmeria.com, adjuntando documento que acredite su identidad. Además, el interesado puede dirigirse a la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente para obtener información adicional o presentar una reclamación.